

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.813

LEY 3813

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3813

LEY 3813

Construcción de un puente sobre el Arroyo Nieves, en Olavarría.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a construir un puente sobre el Arroyo Nieves, en el Partido de Olavarría, cu yos estudios han sido efectuados por el Ministerio de Obras Públicas y cuyo pre supuesto asciende a la suma de doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos mone da nacional.

ARTÍCULO 2°. Impútese los gastos correspon dientes al ítem 129 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecu tivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3813. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).